Resolución D.G.O.C. Nº1592/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 473/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2.016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 473/2015 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme Adenda suscrita.

Que, por Nota DGGIES/DG. Nº 4818 de fecha 03 de noviembre de 2016, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato Nº 473/2015, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a que el mismo Contrato, cuenta con una disponibilidad del 100% para la ejecución, esto debido a que quedan equipos por instalar en el lugar de destino, según informe anexo elaborado por la Dirección Biomédica dependiente de la DGGIES. En ese sentido, hemos solicitado su conformidad a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., contando con una respuesta favorable, vía nota de fecha 19 de octubre del corriente año. Por tanto, considerando que los equipos son de vital importancia para los Servicios Médicos en donde serán instalados, solicitamos sus buenos oficios, a fin de dar curso al pedido de Extensión de Vigencia"...***

Resolución D.G.O.C. Nº 1592 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 473/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003.----------

Que, conforme al contrato suscrito, específicamente **cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de Provisión de Bienes y Servicios, se estableció como Plazo de Entrega, Condiciones y Lugar de Entrega para los (2) equipos DESIONIZADOR, lo siguiente:**

PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
45 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.	La entrega será por el total de los ítems adjudicados y deberá efectuarse en el depósito de la Dirección de Biomédica (Avda. Venezuela Nº 1492 al lado del INERAM). El oferente deberá presentar nota de remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, marca, modelo, con los accesorios solicitados en las EE.TT. y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de cortar el plazo de entrega. La empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados. Instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias del MSPyBS, como lo indique la Dirección Biomédica, luego de su recepción, inspección y prueba en el Departamento de Ingeniería Clínica.

Que, conforme a las condiciones estipuladas, los equipos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento por la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., sin embargo, queda a cargo de la Convocante, poner en condiciones los lugares para la instalación de los equipos (adecuación - infraestructura), es por ello, que la Dirección Biomédica dependiente de la DGGIES, informa que los equipos no podrán ser instalados por falta de adecuación de los respectivos lugares, constituyéndose de esta manera una situación no imputable al proveedor, debido a que fueron establecidas claramente según contrato las obligaciones de ambas partes, en el caso que nos ocupa, la obligación de la Convocante de poner en condiciones los lugares, para posteriormente proceder a las instalaciones de los equipos.

Resolución D.G.O.C. Nº /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 473/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003.----------

Que, la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 473/2015 suscrito entre las partes.
Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar condiciones de entrega y montos originalmente pactados.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***
..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 1592/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 473/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 473/2015 suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003,** hasta el 30 de junio de 2017, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato y de la adenda suscrita no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
30 -12- 2016
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
137919
Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social